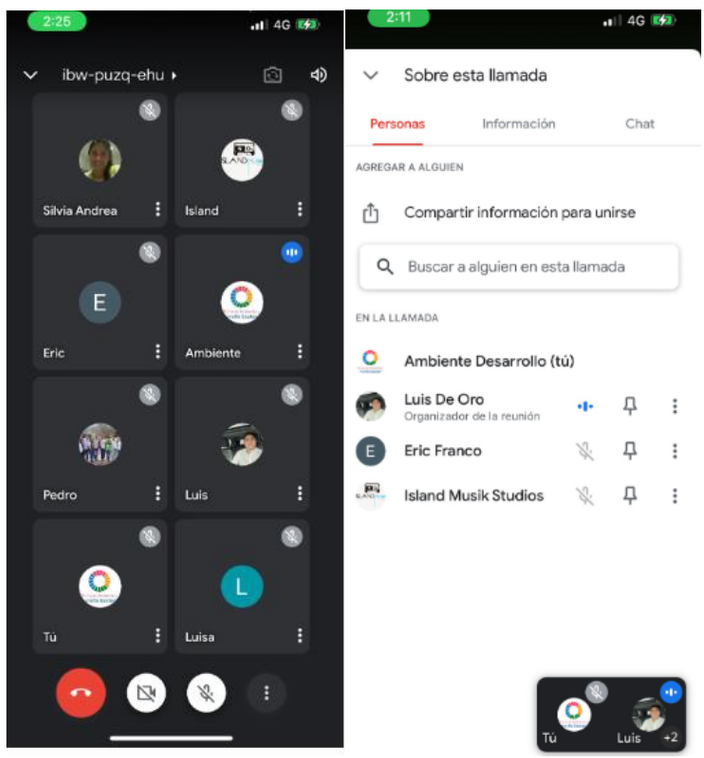
REGISTRO FOTOGRÁFICO, EVIDENCIAS Y ANEXOS DEL INFORME DE EJECUCIÓN N°1

ANEXO N°1. "OBLIGACIÓN N°1: Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento a visitas técnicas y/o solicitudes de la autoridad ambiental territorial en las actividades de control y seguimiento de la calidad de aire y ruido que se desarrollen en la ciudad de Montería según asignación del supervisor del contrato".

Anexo 1.1. Se brindó apoyo atendiendo visita técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad Pontificia Bolivariana – UPB, para revisar lo asociado a diagnóstico de lugares para la disposición de estaciones del SVCA, así como, lo relacionado a la implementación del convenio denominado "Aunar esfuerzos para mejorar la disponibilidad de información de calidad del aire y emisiones y fortalecer las acciones de prevención y control de la contaminación atmosférica"

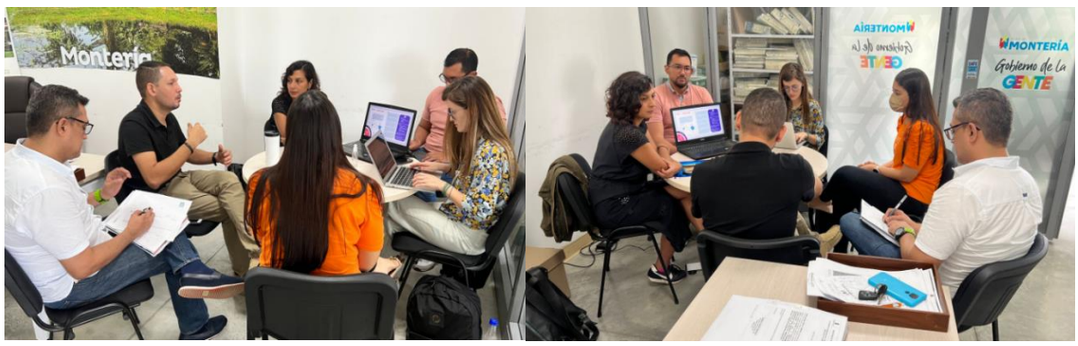



Anexo 1.2. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en reunión virtual para la concertación del desarrollo de actividad de prevención, control y vigilancia de los fenómenos de contaminación auditiva-emisión de ruido a establecimientos de comercio.



ANEXO N°2. "OBLIGACIÓN N°2: Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las acciones encaminadas a diseñar planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente".

Anexo 2.1. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en reunión presencial con delegados del Instituto Humboldt, mediante la cual se socializó objetivo del proyecto: *Desarrollo de un instrumento metodológico para transformar ciudades en BiodiverCiudades, el cual se desarrolla en el marco del Convenio Interinstitucional No. ATN/OC-18423- CO con el Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible y con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.*



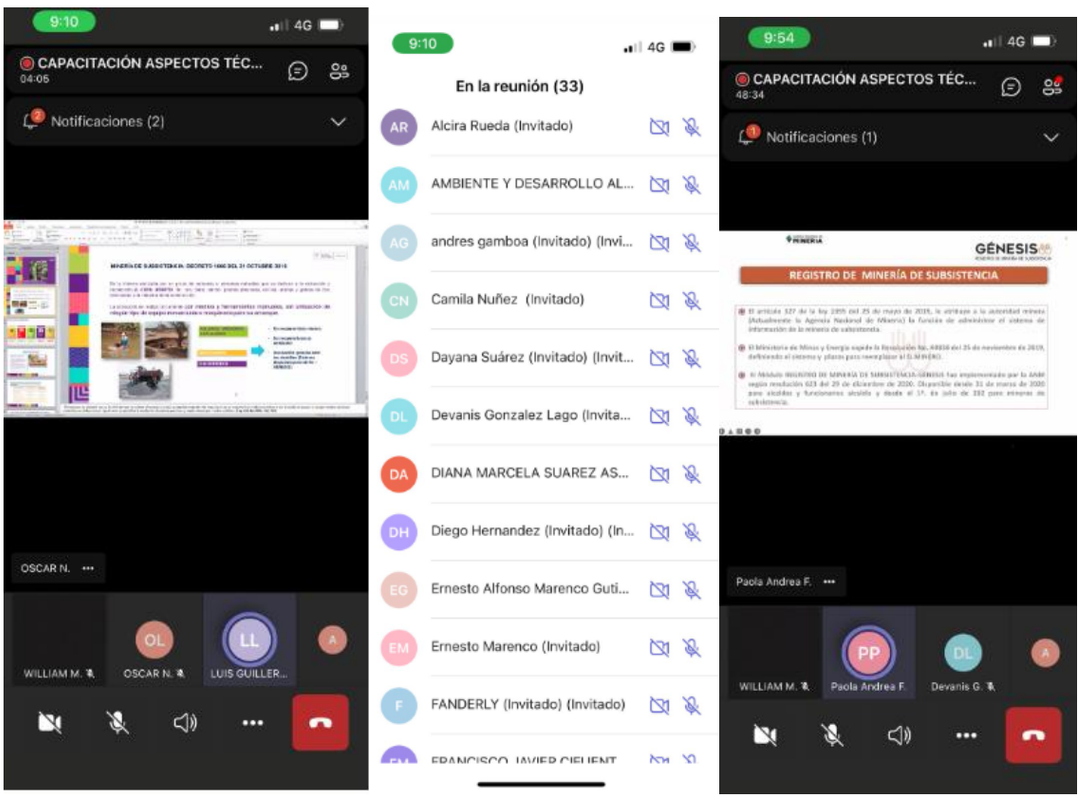
Anexo 2.2. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el desarrollo de reunión de comité supervisión del contrato de SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.



Anexo 2.3. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en reunión presencial con asesores jurídicos externos del municipio para revisión del proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES EN MICROCUENCAS DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – MUNICIPIO DE MONTERÍA”.



Anexo 2.4. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en reunión de capacitación virtual liderada por ANLA sobre aspectos técnicos de la minería de subsistencia según Decreto 1666 de 2016 y manejo de plataforma Génesis.

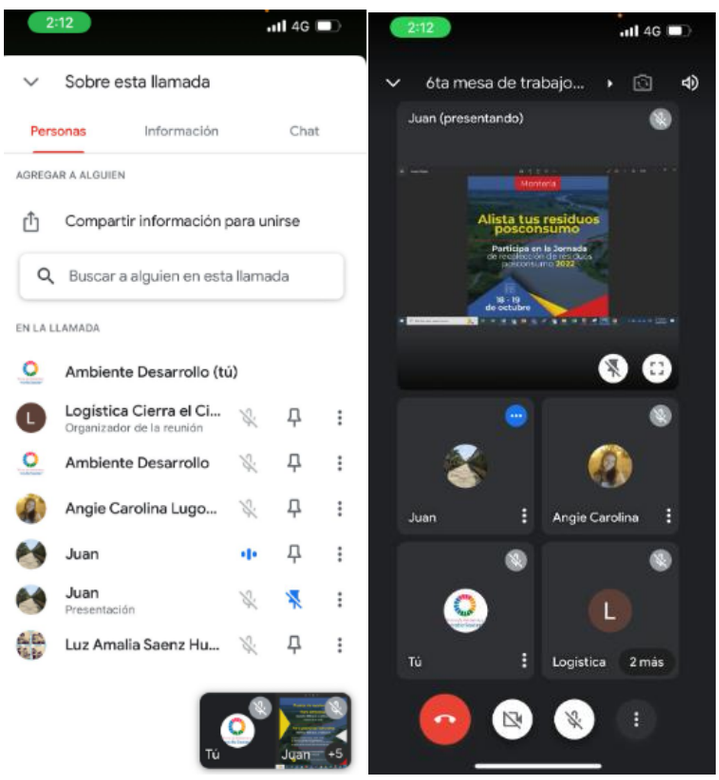


ANEXO N°3. "OBLIGACIÓN N°3: Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". Según asignación del supervisor del contrato".

Anexo 3.1. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en realización de visita técnica al Relleno Sanitario Loma Grande como sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de Montería, para los fines de inspección y acompañamiento durante actividades monitoreo ambiental y toma de muestras de agua, así como la realización de estudios de topografía.



Anexo 3.2. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en reunión virtual para la planificación de jornada de recolección de residuos posconsumo y llantas en el municipio de Montería.



ANEXO N°4. "OBLIGACIÓN N°4: Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la socialización y concertación con la comunidad de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados por el supervisor del contrato".

Anexo 4.1. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en reunión y encuentro con la comunidad de Patio Bonito del municipio de Montería, con el objetivo de escuchar a la comunidad en todo lo relacionado con la Resolución No. 2-8261 del 30 de julio de 2021, emitida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS, mediante la cual se otorgó licencia ambiental para la construcción del "Parque Industrial de aprovechamiento de residuos sólidos, urbanos y residuos especiales no peligrosos – PIARS LOS CERROS".



Anexo 4.2. Se brindó apoyo a la Secretaría de Planeación en realización de reunión para socialización de acciones adelantadas en el marco del servicio de poda y mantenimiento de las zonas verdes, jardines y árboles en el municipio de Montería.



Anexo 4.3. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en reunión de socialización de medidas y actuaciones adelantadas por la administración municipal, para atender los requerimientos presentados de orden ambiental y social en el Relleno Sanitario Loma Grande.



ANEXO N°5. "OBLIGACIÓN N°5: Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados en función del objeto contractual".

Anexo 5.1. Se brindó apoyo en visita técnica de inspección de árboles destinados para aprovechamiento forestal, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 222 del 31 de Octubre de 2021, mediante la cual la CVS autoriza un aprovechamiento forestal, de cuarenta y ocho (48) árboles aislados en condición de riesgo inmediato, el aprovechamiento de ochenta (80) árboles aislados en condición de riesgo manejable y tratamiento silvicultural de poda de trescientos diecinueve (319) árboles aislados en la Vía Montería - Cerete.



ANEXO N°6. "OBLIGACIÓN N°6: Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la solicitudes y entrega de los permisos, autorizaciones y certificaciones ambientales gestionadas ante las respectivas autoridades ambientales, para los proyectos del sector ambiental y desarrollo que le sean asignados.".

Anexo 6.1. Se brindó apoyo técnico en atención a lo establecido en la autorización de aprovechamiento forestal Resolución 222 de 2021- Aprovechamiento forestal emitida por la autoridad ambiental competente, realizando reunión presencial con el fin de establecer plan de acción para intervención en tramo vial comprendido entre Montería – Cerete.




ANEXO N°7. "OBLIGACIÓN N°7: Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, según asignación del supervisor del contrato".

Anexo 7.1. Se brindó apoyo técnico proyectando oficio dirigido a Uniaseo U.T. con el fin de solicitar información del cumplimiento cronograma de actividades de corte de césped en el municipio de Montería.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Planeación

Montería, 5 de agosto de 2022 **OFICIO S.P.M. N° 1198 de 2022**

Doctor
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA
Representante Legal UNIASEO U.T.
Unión Temporal para la Interventoría del Servicio de Aseo
Ciudad

Doctora
LUCIA FADUL
Gerente Regional Urbaser
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Información del cumplimiento cronograma de actividades de corte de césped en el municipio de Montería

Cordial saludo,

Según Decreto 1077 de 2015 el "*corte de césped es una de las actividades del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Actualmente, el desarrollo de las tareas de corte de césped se hace de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenirse cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros*".

Considerando lo anterior, y luego de revisar el cronograma presentado en la página https://urbaser.co/monteria/servicios/#cesped, nos dirigimos a ustedes, solicitando lo siguiente:

1. Remisión de la **programación diaria** para corte de césped proyectada para el mes de agosto.
2. Remisión de un informe que detalle la metodología de intervención y cronograma de actividades de corte de césped, barrido y la ruta de recolección
3. *Visita conjunta URBASER, INTERVENTORÍA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, SEC. INFRAESTRUCTURA, Y CONSORCIO MANTENIMIENTO VERDE. Lo anterior, con el fin de verificar las áreas*

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co

Alcaldía de Montería
Secretaría de Planeación

objeto de corte de césped y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.
Adicionalmente, agradecemos asignar a los profesionales y números telefónicos de los mismos para realizar visita el día lunes 08 de agosto de 2022 desde las 8:00 am hasta finalizar la jornada, punto de encuentro Centro Verde.

Finalmente, se busca poder articular y conocer mediante informe presentado por la Interventoría UNIASEO UT cuáles serían las zonas que no son objeto de corte de césped excluidas del PGIRS que el municipio debe intervenir y revisar los tiempos de intervención acorde a la altura del césped.

Agradeciendo su oportuna respuesta,

Cordialmente,

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Planeación (E)

Revisó: DRicardo – Contratista SPM __
Revisó: LOrtega- Líder de programa SPM __
Proyectó:SArgel-Contratista SPM__

Anexo 7.2. Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a la Policía Metropolitana de Montería, solicitando acompañamiento para actividad de prevención, control y vigilancia de los fenómenos de contaminación auditiva-emisión de ruido a establecimientos de comercio.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Planeación

Montería, 25 de agosto de 2022

Doctor
OSCAR OSPITIA GARZÓN
Secretario de Gobierno Municipal
Ciudad

Coronel
GABRIEL HERNANDO GARCÍA
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento para actividad de prevención, control y vigilancia de los fenómenos de contaminación auditiva-emisión de ruido a establecimientos de comercio.

Cordial saludo,

Comedidamente, nos dirigimos a ustedes para solicitar acompañamiento en la realización de visita técnica de prevención, control y vigilancia de los fenómenos de contaminación auditiva y emisión de ruido a establecimientos de comercio abiertos al público que operan con actividad musicalizada (parlantes) instalados, y generen ruido que trascienda al medio ambiente, con el fin de realizar actividades de prevención, control y vigilancia de los fenómenos de contaminación auditiva que puedan afectar la tranquilidad pública, en el marco del cumplimiento de lo establecido en el *"Decreto 948 de 1995 ARTICULO 44. <Artículo compilado en el artículo 2.2.5.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1076 de 2015> Altoparlantes y amplificadores. Se prohíbe el uso de estos instrumentos en zonas de uso público y de aquellos que, instalados en zonas privadas, generen ruido que trascienda al medio ambiente, salvo para la prevención de desastres, la atención de emergencias y la difusión de campañas de salud. La utilización de los anteriores instrumentos o equipos en la realización de actos culturales, deportivos, religiosos o políticos requiere permiso previo de la autoridad competente".*

Las mediciones serán realizadas los días **26 Y 27 DE AGOSTO DE 2022** en diferentes puntos y establecimientos ubicados en zona urbana del municipio de Montería, por lo tanto, agradecemos que por favor nos brinden el **acompañamiento permanente** durante la realización de las actividades programadas, desde las 6:00 pm en adelante, hasta que se dé por finalizada la jornada de medición proyectada para los días mencionados.

Agradeciéndole la atención prestada. Cordialmente,

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Planeación (E)

Proyectó: SArgel – Contratista SPM
Revisó: LOrtega – Líder de Programa SPM
Revisó: DRicardo – Asesor SPM

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co

Anexo 7.3. Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a Secretaría General solicitando apoyo logístico para realización de Taller Biodiverciudades.

Alcaldía de Montería

Secretaría de Planeación

Montería, 25 de agosto de 2022

Doctor
JULIO LORA
Secretario General
Alcaldía de Montería
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de reserva auditorio e implementos para logística de evento

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, se remite a su despacho solicitud de **RESERVA DEL AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL GUILLERMO VALENCIA** DURANTE JORNADA COMPLETA, para las siguientes fechas:

- JUEVES, **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Taller con duración de jornada todo el día
- MIERCOLES, **2 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Taller con duración de jornada todo el día

Lo anterior, en el marco de taller que se realizará con el Instituto Humboldt en el municipio de Montería, mediante la cual se dará inicio al proyecto: *Desarrollo de un instrumento metodológico para transformar ciudades en BiodiverCiudades, el cual se desarrolla en el marco del Convenio Interinstitucional No. ATN/OC-18423-CO con el Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible y con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Dichos talleres, se proyectan realizar en compañía de las instituciones educativas oficinales del municipio de Montería, Universidades, Empresas sector público y privado, la administración municipal, comunidad en general, entre otros.

Adicionalmente, en el marco de las actividades proyectadas a desarrollar se requiere apoyo con los siguientes ítem relacionados a la logística del evento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Sonido	1	Unidades
2	Micrófonos	2	Unidades
3	Video Beam	1	Unidades
4	Telón para proyección	1	Unidades

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co

Alcaldía de Montería

Secretaría de Planeación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
5	Punto eléctrico y/o extensión eléctrica	1	Unidades
6	Sillas	100	Unidades
7	Mesas	1	Unidades
10	Bolsas de agua	100	Unidades
11	Refrigerios	100	Unidades
12	Punto de café	1	Unidades

Agradeciéndole la atención prestada.

Cordialmente,

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Planeación municipal (E)

Proyectó: SArgel – Contratista SPM
Revisó: LOrtega – Funcionario SPM
Aprobó: DRicardo – Asesor Ambiente y Desarrollo Sostenible SPM

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co

ANEXO N°8. "OBLIGACIÓN N°8: Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato".

Anexo 8.1. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la realización y concertación de jornada de limpieza y recolección de residuos realizada en conjunto con la Institución Educativa Robinsón Pitalúa, así como intervención de zonas verdes mediante la siembra de árboles.





ANEXO N°9. "OBLIGACIÓN N°9: Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo".

Anexo 9.1. Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.